

Gobierno Regional de Moquegua Moquegua - Moquegua



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

GOBERNADOR REGIONAL

CUEVAS PARE, ZENON GREGORIO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	JIMENEZ SARDON, OLGER ALBERTO GERENTE REGIONAL
Responsable Técnico :	SAIRA QUISPE, EDILBERTO WILFREDO JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Miembro 1 :	SILVA PEREZ, JOSE VICTOR JEFE DE LA OFICINA REGIONAL PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Miembro 2 :	TICONA MACHACA, DELIA MARIANA JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	MAMANI QUISPE, YOHUEL EDISON JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	VERGARAY RAMOS, JOSE ASCENSION PROCURADOR

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, el Gobierno Regional de Moquegua alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 142,5%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 34 millones (ingresos totales por S/ 352 millones y gastos no financieros por S/ 317 millones); con este resultado el Gobierno Regional de Moquegua Cumple con la RF ACC.

Es así que, el Gobierno Regional de Moquegua se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para el Gobierno Regional de Moquegua, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, así como el plan de trabajo. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Consejo Regional y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)** y **Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)**.

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 443 millones) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 311 millones) fue de 142,5% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Gobierno Regional de Moquegua	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Millones de soles)	292	308	395	443
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Millones de soles)	271	279	293	311
3. Límite Ley N° 29230(Millones de soles)	181	0	126	91
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	107,8	110,4	134,9	142,5
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 34 millones debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 352 millones y un gasto corriente no financiero de S/ 317 millones.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Gobierno Regional de Moquegua	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Millones de soles)	281	303	306	352
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Millones de soles)	231	260	281	317
IC - GCNF (Millones de soles)	50	43	25	34
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

De los ingresos corrientes, el cobro de Prestación de Servicios representaron el 42,4% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 343 millones, monto superior en 15,3% en relación al año 2017, que fue de S/ 297 millones.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 460 millones, lo que representa una reducción de S/ 93 millones con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 12,3% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (13,4%) y en servicios por terceros (26,1%). El gasto de pensiones aumenta en 2,0 % mientras que en personal CAS disminuye en 2,9 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 143 millones, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 272 millones.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 1 millones, similar al déficit fiscal del año 2017 que fue de S/ 59 millones.

El gasto en intereses financieros en el año 2018 sumó S/ 1 millones.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Millones de)				Var. Absoluta 2018-2017	Var. % 2018/ 2017
	2015	2016	2017	2018		
A. Ingresos	401	404	497	459	-38	-7,6
A1. Ingresos de Recaudación Propia	9	10	9	9	1	7,3
A1.1. Tasas	3	3	3	3	0	12,7
A1.2. Prestación de Servicios, Multas	4	3	3	4	0	12,8
A1.3. Otros ingresos propios	2	3	2	2	0	-9,8
A2. Transferencias Corrientes	272	293	297	343	45	15,3
A2.1. Canon 1/	55	43	25	41	16	62,8
A2.2. Recursos Ordinarios	204	234	258	290	32	12,4
A2.3. Otras transferencias corrientes	13	16	15	12	-2	-15,7
A3. Transferencias de Capital	119	101	191	107	-84	-43,8
A3.1. Recursos Ordinarios	99	92	179	69	-111	-61,8
A3.2. Otros	21	9	12	39	27	233,2
B. Gastos No Financieros	373	451	553	460	-93	-16,8
B1. Gasto en personal	187	209	229	257	28	12,3
B1.1. Personal Nombrado	142	163	182	207	24	13,4
B1.2. CAS	19	16	17	16	0	-2,9
B1.3. Servicios Profesionales 2/	13	15	15	18	4	26,1
B1.4. Pensiones	13	14	15	16	0	2,0
B2. Otros Gastos Corrientes	45	51	52	61	8	15,6
B2.1. Mantenimiento	6	11	9	17	7	80,0
B2.2. Cargas Sociales	7	8	9	9	0	3,1
B2.3. Otros	32	32	34	34	0	1,2
B3. Gasto en Capital	141	191	272	143	-129	-47,5
B3.1. Inversión	141	191	272	143	-129	-47,5
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	28	-47	-56	-1	55	-98,7
D. Interés	0	2	3	1	-2	-74,2
E. Resultado Económico (C-D)	28	-49	-59	-1	57	-97,5

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 443 millones, lo que representa un incremento de 12,2 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 269 millones, se incrementó en 14,3% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos no corrientes en 25,0%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 7 millones, mientras que la Deuda Real fue de S/ 166 millones registrando un incremento de 9,2% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 60,8% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 1,6% y la Deuda Real 37,6%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Millones de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	164	169	235	269	34	14,3	60,8
A. Pasivo Corriente	62	89	88	85	-3	-3,6	19,2
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	3	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	15	53	52	68	16	31,0	15,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	1	1	0,0	0,1
Cuentas por Pagar A Proveedores	42	32	31	10	-20	-66,0	2,4
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	-19,9	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	2	5	6	7	1	17,6	1,6
B. Pasivo No Corriente	102	80	147	184	37	25,0	41,6
Deudas a Largo Plazo	33	32	83	71	-13	-15,1	16,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	4	47	63	110	47	74,0	24,8
Provisiones	66	2	1	3	3	333,7	0,8
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	17	18	23	27	4	17,1	6,1
Obligaciones Previsionales	45	193	148	92	-56	-37,8	20,7
II. Deuda Exigible	9	8	7	7	0	5,2	1,6
ESSALUD	8	7	6	6	0	5,1	1,4
ONP	0	0	0	0	0	7,0	0,0
SUNAT	1	1	1	1	0	6,0	0,2
FONAVI	0	0	0	0	0	5,0	0,1
OTROS	0	0	0	0	0	-21,3	0,0
III. Deuda Real	118	131	152	166	14	9,2	37,6
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	68	75	100	109	9	8,7	24,6
AFP PROFUTURO	38	42	38	42	3	9,1	9,5
AFP PRIMA	12	14	14	15	2	12,7	3,5
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	292	308	395	443	48	12,2	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 131 millones en el 2016 y S/ 152 millones en el 2017. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, disminuyendo la deuda exigible de S/ 8 millones en el año 2016 a S/ 7 millones en el año 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Sinceramiento de los importes de recaudación por cada Unidad Ejecutora para la estimación presupuestal.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

- Incremento de personal por reposición Judicial y nombramiento de personal por norma expresa.
- Suscripción de pactos colectivos sin respaldo financiero-vienen de gestiones ant.
- Ausencia de Sist. SIGA
- Gastos de servicios de nuevas edificaciones

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

- Incremento de pasivos por Sent. Judic. y laudos arbitrales.
- Debilidades en la defensa Institucional frente a demandas judic. y procesos arbitrales-carga laboral
- Listado priorizados de pagos de Sent. Jud. que no cumplen con el marco legal

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra el Gobierno Regional de Moquegua tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

El Gobierno Regional de Moquegua en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	13,8	12,2	11,2	11,2	11,1	11,1	11,1	11,0

b. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	233,3	43,3	-1,0	-3,6	4,1	-0,5	-1,0	-1,5

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2019
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2019

c. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Remitir información financiera con periodicidad mensual, trimestral y semestral a la Cuenta General de la República	1ro Imprimir y remitir pantallazo del aplicativo u Oficio a la Oficina Regional de Administración 2do Remitir copia en formato PDF al MEF	31/03/2020
	Iniciar proceso de implementación del SIGA	cargo del Oficio presentado	31/12/2019
	Remitir información para el registro de planillas en el aplicativo informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del MEF	1ra Imprimir y remitir el reporte del AIRHSP a la Oficina Regional de Administración 2do Remitir copia del cargo al MEF	31/12/2019
	Remitir información mensual de las Sentencias Judiciales y laudos arbitrales (formato OA2) MEF	1ra Impresión y remitir el reporte del Aplicativo OA2 a la Oficina Regional de Administración 2do Remitir copia de cargo al MEF	31/12/2019

V. PLAN DE TRABAJO

El Gobierno Regional de Moquegua ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	Realizar una evaluación de los gastos en personal y mantener reuniones de coordinación con los Encargados de Presupuesto de las Unidades Ejecutoras.	Oficina de Presupuesto y Hacienda	Presentación de Informe técnico	31/12/2019 (Semestral)
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	Realizar una evaluación para la disminución del saldo de pasivo y mantener reuniones de coordinación con los Encargados de Presupuesto de las Unidades Ejecutoras.	Oficina de Presupuesto y Hacienda	Presentación de Informe técnico	31/12/2019 (Semestral)
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Oficina de Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2019
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Oficina de Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2019
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Remitir información financiera con periodicidad mensual, trimestral y semestral a la Cuenta General de la República	Oficina de Contabilidad	1ro Imprimir y remitir pantallazo del aplicativo u Oficio a la Oficina Regional de Administración 2do Remitir copia en formato PDF al MEF	31/03/2020 (Mensual)
	Iniciar proceso de implementación del SIGA	Oficina Regional de Administración	cargo del Oficio presentado	31/12/2019
	Remitir información para el registro de planillas en el aplicativo informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del MEF	Oficina de Recursos Humanos	1ra Imprimir y remitir el reporte del AIRHSP a la Oficina Regional de Administración 2do Remitir copia del cargo al MEF	31/12/2019 (Trimestral)
	Remitir información mensual de las Sentencias Judiciales y laudos arbitrales (formato OA2) MEF	Procuraduría	1ra Impresión y remitir el reporte del Aplicativo OA2 a la Oficina Regional de Administración 2do Remitir copia de cargo al MEF	31/12/2019 (Trimestral)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
-------------------	-------------------------	-----------------------------	-----------------------	-----------------------

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.

